

## TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS (Flotantes a Tanto Alzado) Condiciones

### DESCRIPCIÓN

- *Ámbito: Nacional*
- *Mercancías: Grupo G*
  - *Carnes congeladas o refrigeradas*
  - *Frutas congeladas o refrigeradas*
  - *Hortalizas congeladas o refrigeradas*
  - *Marisco congelado o refrigerado*
  - *Pescado congelado o refrigerado*
  - *Verduras congeladas o refrigeradas*
  - *Todo tipo de alimentos congelados o refrigerados*

### GARANTIAS

- *Riesgos especificados en Condiciones Generales de Póliza*
- *Daños por semivuelco del vehículo porteador. Se considera semivuelco cuando el vehículo porteador quede imposibilitado para continuar su circulación y además cualquiera de sus ruedas de apoyo esté elevada de la calzada.*
- *Robo. Siempre y cuando el autor o autores hubieran penetrado en el vehículo mediante la fractura de puertas, lunas o violación de las cerraduras o dispositivos de seguridad, así como cualquier otra fractura o violación debidamente justificada.*
- *Roturas*
- *Mojaduras*
- *Oxidación (excluyendo la ambiental)*
- *Abolladuras*
- *Derrames por rotura de envases y/o embalajes*
- *Daños producidos durante y/o a consecuencia de las operaciones de carga y/o descarga, entendiéndose durante el momento efectivo en que las mercancías se cargan o descargan sobre/desde el vehículo transportador, al iniciarse o terminar el transporte.*

### IMPORTE

- *Capital: 1.000 € (primer riesgo)*
- *Franquicia: 150,25 €*
- *Prima: 35,14 €/año (por cada 1.000 € de mercancía asegurada)*

*(\*) Estos precios pueden sufrir variación sin previo aviso.*